

# GACETA OFICIAL.

**SUSCRICION.**

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la Republica que lo-com suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cfs.

San José, Marzo 21 de 1867.

**OBSERVACIONES.**

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA.**  
CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

	SACOS.	QUINTALES.
Hasta el 9 del corriente	59,187	—73,983.
Del 10 al 12 del mismo.	6,851	— 8,563.
<b>En todo</b>	<b>66,038</b>	<b>—82,547.</b>

San José, Marzo 13 de 1867.

*Copia del artículo 8º del acuerdo de la Municipalidad de San José celebrado el 1º de Marzo de 1867.*

Siendo de tanta importancia que se proceda y lleve á efecto, tan pronto como sea posible, la apertura del camino á la Aldea de Candelaria, acordada ya por esta Representacion, se dispuso comisionar á los Señores Rejidores Mora y Lic. Navarro, para que, asociándose con los Señores Jefe de Policía y Jefe Político de los D. sampara los y de las mas personas inteligentes que crean conveniente, pasen cuanto antes á trazar la línea del enunciado camino, á cuyos trabajos se procederá inmediatamente que esté trazada la línea, quedando autorizado el Señor Gobernador para que mande cubrir del fondo respectivo los gastos que con este objeto haga la comision.

*Felicio Fernandez, Gobernador de la Comarca.*

Considerando que es indispensable para la fiscalizacion de la cuenta del fondo de tierras de Esparza que se tome razon de los recibos de enteros hechos, ya sea por consolidacion de capitales ó por intereses, así como para proceder á la liquidacion de cada una de las cuentas, de los que han obtenido terrenos en virtud del decreto n.º 11 de 24 de Octubre de 1855, siendo un deber de esta Gobernacion cuidar de la inversion y exacta recaudacion de los fondos locales; en uso de mis facultades,

**Acuerdos:**

1º Desde esta fecha en adelante los propietarios de terrenos obtenidos en virtud del decreto n.º 11 de 24 de Octubre de 1855, cada vez que verifiquen algun pago, ya sea por capital ó por interes del valor de sus respectivos terrenos, son obligados á presentar el recibo correspondiente del Tesorero para que el Señor Jefe político tome razon de él en un libro que llevará al efecto.—La omision en presentar el recibo sera castigado, con

multa de cinco á veinte pesos, sin perjuicio de las consecuencias que la falta del recibo pudiere acarrear en el juicio civil.

2º De esta fecha hasta treinta y uno de Marzo del corriente año, deberán los mismos propietarios de terrenos que aun no hubiesen obtenido el título correspondiente, presentar todos los documentos de pago, por capital ó interes de sus terrenos, al Señor Jefe político para que tome la debida razon de ellos.—Todo documento que en el término dicho no fuere presentado, no será abonado en la liquidacion de la respectiva cuenta del dueño del terreno con el fondo.

3º El Señor Jefe político abrirá dos libros, uno en que tomará razon de todos los documentos de pagos hechos hasta treinta y uno de Diciembre de 1866, y otro, para los que se hayan dado ó se den en el año corriente, debiendo cada año llevar un libro con el mismo objeto. En la toma de razon se expresarán: el nombre del dueño actual del terreno y el del denunciante, fecha del entero, la cantidad y una relacion sucinta de si es por el capital y, si por intereses, el tiempo á que pertenecen.

El libro de tomas de razon de documentos hasta 31 de Diciembre de 1866 será remitido á esta Gobernacion el día primero de Abril del corriente año; y el segundo libro, como el que se lleve en lo sucesivo, al vencimiento de cada año.—Puntarenas, Febrero 19 de 1867.—Felicio Fernandez.—Ante mí, José Jimenez, Secretario.

**REBAJA DE PRECIOS.**

Códigos civiles.....	\$ 2.00
Formularios.....	1.00
Tomos de leyes, cada uno.....	1.00
Reglamentos de hacienda.....	0.75
Códigos de Comercio.....	0.75
Ley de enjuiciamiento.....	0.50

Administracion jeneral de alcabalas.  
San José, Marzo 13 de 1867.

*R. Castro Araya.*

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUNTARENAS.**

**ENTRADAS.**

Marzo 13.—En la tarde de ayer fondeó en este puerto, procedente de San Francisco de California, el bergantín norteamericano *Kentucky*, del porte de 253,45 toneladas con 47 días de mar y 10 individuos de tripulacion al mando de su Capitan Wm. W. Widustan.—Cargamento mercaderías y consignado á Galiermo Dent.

Marzo 14.—A las siete de la mañana de hoy ancló en este puerto procedente de Realejo el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros á los Señores Francisco Molina, Joaquín Mora, Eduardo Sanchez, Francisco Maria Iglesias, Rafael Mora, Sebastian Questa y Francisco Ciavera.—Cargamento 682 bultos.

Marzo 14.—En la mañana de hoy ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor *Guatemala* trayendo de pasajeros, á los Señores G. T. Oriu y Comparza ó Compañía, once jóvenes, tres niños y cuatro criados, A. Bermudez, Eduardo Gonzalez, Eugenio Raurange, S. Stem, S. Michaelis, T. G. Mills, Santos Castro, José Cordero, S. W. Smith, J. D. Hambuckle, H. J. Jacobi y Federico Alvarado.—Cargamento 570 bultos.

**SALIDAS.**

Marzo 14.—En la mañana de hoy dió á la vela la barca inglesa *Costa-Rica Packet*, llevando de carga 12,500 sacos café.

Marzo 15.—En la mañana de hoy zarpó con destino á Realejo el vapor *Guatemala*, llevando de pasajeros á los Señores Eugenio N. Raurange, Aurelio Bermudez, Eduardo Gonzalez y Alfredo Löwenthal.

Marzo 16.—El día de ayer zarpó con destino á Panamá el vapor *Salvador*, llevando de carga 6218 sacos café.

**AVISOS OFICIALES.**

**GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.**

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la del Dr. Don J. Ventura Espinach.

**CARTEL.**

Autorizada esta Gobernacion por acuerdo Municipal de primero del corriente, para rematar una orilla de calle situada en el barrio de la Puebla, con fecha de hoy se han señalado para el referido remate las doce del día veintiseis de este mismo mes; y al efecto, las personas que quieran hacer sus propuestas, ocurran á verificarlo en esta oficina; entendiéndose que no les serán admitidas por menos de la cantidad de \$ 277. 84 centavos en que ha sido valorada la orilla de calle de que se hace referencia.

Gobernacion de la Provincia. San José, Marzo 14 de 1867.

*J. Antonio Pinto.*

*José M. Bolandí.*

SECRETAROS.

L.

**JEFATURA POLITICA DE DESAMPARADOS.**

Por disposición de esta autoridad, se halla depositada una regua colorada y herrada, que fué presentada á la Policía el nueve del próximo pasado Febrero. Se avisa al público para que la persona que se crea con derecho ocurra á legalizarlo en tiempo.

Jefatura Política: Desamparados, Febrero once de mil ochocientos sesenta y siete.

*José Zúñiga.*

**CARTEL.**

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional en el mejor postor, trece sacos de café, que contienen diez y ocho quintales y trece libras, que fué decomisado en la Garita del Río Grande al Señor Don Juan Noblea; y ha sido valorado á razón de seis pesos cada quintal.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

*Ezequiel Herrera.*

*Pedro U. Castro.—Juan R. Mora.*

L.

**CARTEL.**

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. A las doce del Lunes próximo de Abril, se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, ciento veintinueve manzanas y ocho mil doscientas noventa varas cuadradas de terreno baldío situado en el punto llamado "El Higuerón", en las inmediaciones del lugar denominado "Santa María", jurisdicción de la Villa de los Desamparados de ésta Provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, terrenos del Señor José María Ureña; y por los demás rumbos tierras baldías. Dicho terreno ha sido denunciado por el Licenciado Don Demetrio Iglesias, y esta valorado á razón de cien pesos cada caballería. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan que se les admitirá las que hagan, siendo arregladas.

*Ezequiel Herrera.*

*Pedro U. Castro.—Polícronio Fonseca.*

L.

**CARTEL.**

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado el día de hoy, se admitió al Señor Don Pascual Saadí mayor de edad, minero, natural de Italia y vecino de esta Ciudad, el denuncia que ha hecho con permiso del Supremo Gobierno, de una mina de oro y plata situada en un cerro de la cordillera de las "Ciruelitas," como media legua, mas ó menos, de los trabajos de la mina del Señor Don Carlos Giralt; quedando dividida dicha mina por el río de las "Ciruelitas," que

sirve á la máquina que hizo un Señor Matamoros, como una legua hacia el Oeste.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina dentro del término de ley.

*Ezequiel Herrera.*

*Pedro U. Castro.—Polícronio R. Fonseca.*

2.

**REMATES.**

A las doce del día veintiocho del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: Veinticuatro cajas coñac bourdeos con las marcas J. S. h. e.; caja á ocho pesos. Dos cajas coñac, B. Napoleon, J. J. Pron etc. C. cada una á catorce pesos.—Cuatro cajas mistelas J. J. h. e. cada una á ocho pesos.—Dos cajas curacao J. R. M.—Diez Oporto N. B. C., contra marca h., cada una á ocho pesos.—Un barril con seis docenas cervaza blanca de Ailsop, en doce pesos.—Diez cajas jabon, caja á cinco pesos.—Siete garrafones vino Málaga, cada uno á diez pesos.—Diez cajas, velas pequeñas de veinticinco libras caja, marca J. S. h. e., cada una á seis pesos.—Nueve pelloños peruanos, seis colorados y tres negros, cada uno á cinco pesos.—Cuatro frazadas lana dobles, figura tigre, cada una á tres pesos.—Tres id. id. con picaduras, á dos pesos cada una.—Siete id. id. pequeñas con picaduras, á dos pesos cada una.—Cuatro cortes pantalón, dril de lino, cada uno á peso cincuenta centavos.—Siete docenas cubiertos, cuchillos y tenedores, docena á dos pesos.—Trece piezas bretaña de lino, platilla de treinta yardas cada pieza, son trescientas noventa, á treinta centavos yarda.—Un retazo con dieziseis varas id., vara á treinta centavos.—Quince sombreros paja de Italia para niños, adornados varios, cada uno un peso cincuenta centavos.—Doce sombreros paja de Italia, para Señora, cada uno dos pesos cincuenta centavos.—Dos id. de fieltro para hombre, cada uno un peso.—Un corte camisa bretaña de color, en un peso.—Ocho sombreros de genero para hombre, cada uno en veinticinco centavos.—Cincuenta y dos piezas sarazas moradas algodón de veintiocho yardas pieza, cada una tres pesos cincuenta centavos.—Cuatro piezas saraza morada clara de treinta yardas pieza, cada una á tres pesos cincuenta centavos.—Trece piezas saraza color café de treinta yardas pieza, á tres pesos setenta y cinco centavos.—Siete y siete libretes gaza algodón, colores varios de quince yardas cada librete, cada uno en un peso ochenta centavos.—Cinco libretes gaza negra de ocho y media yardas cada una, un peso cincuenta centavos.—Veintiseis libretes chali de lana de colores de trece á quince metros cada librete, á siete pesos.—Catorce piezas gaza china de algodón de diez yardas pieza, cada una en un peso cincuenta centavos.—Cinco id. tarlatana algodón, de ocho varas pieza, cada una dos pesos cincuenta centavos.—Siete piezas de diez yardas cada una, lino algodón de mota de color, pieza á dos pesos cincuenta centavos.—Cinco cortes balzarina de trece varas cada uno, corte á tres pesos.—Cinco id. trajes de seda de dieziseis metros, cada uno en quince pesos.—Diez piezas pañuelos de seda, pieza á cinco pesos.—Diez id. percalá ordinaria de doce yardas pieza, á un peso setenta y cinco centavos.—Nueve pañolones balzarina, cada uno á un peso cincuenta centavos.—Dos docenas camisas algodón de color y blancas, docena á doce pesos.—Dos piezas dril de lino, color claro y cuadros, con treinta y seis yardas las dos, yarda á cuarenta centavos.—Dos piezas dril de lino de algodón con noventa y siete yardas las dos, yarda á veinticinco centavos.—Dos sobrecamas damasco, una picada y otra buena, las dos en ocho pesos cincuenta centavos.—Siete docenas cuellos de lino para hombre, docena á dos pesos cincuenta centavos.—Siete carpetas paño, labradas para mesa, algunas picadas, cada una á dos pesos cincuenta centavos.—Dos vestidos merino para niños, con adornos, cada uno en dos pesos cincuenta centavos.—Catorce y dos tercias varas flanela lana azul, doble ancho superior, vara á dos pesos veinticinco centavos.—Nueve y cuatro quintas varas

flanela, lana azul doble ancho inferior, vara un peso ochenta centavos.—Setenta y cinco misas flanela lana, colores, cada una á dos pesos veinticinco centavos.—Cuarenta y tres yardas, alpaca negra fina, yarda á setenta centavos.—Once libras hilo de ovillo, algodón, á setenta y cinco centavos.—Un paquete diez libras té, libra á sesenta centavos.—Veintiseis y una tercia varas alpaca blanca, vara á cincuenta centavos.—Dos gorras de paño con adorno, cada una en un peso.—Doce redecillas varias clases, cada una á cuarenta centavos.—Un pañolón de burato negro pequeño, para niña, en dos pesos veinticinco centavos.—Doce cofres baqueta, americanos, en sesenta pesos.—Dos sombreros de pita ordinarios, cada uno un peso.—Un coche con sus arneses y un caballo retinto, en cuatrocientos pesos.—Veintinueve sobresacos, cada uno en cuarenta centavos.—Veinte cuchillos ocho grandes y doce pequeños, en cincuenta centavos cada uno.—Los bienes son propios del Señor Don Rafael Moja, y se venden judicialmente en este Despacho, para hacer pago á su acreedor Don Juan R. Carazo. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José, Marzo 13 de 1867.

*Francisco M. Fuentes.*

*José R. Mejía.—Natividad Rodríguez.*

L.

Para pagar deudas, costas, manías y legados en la mortal del Señor Don Eusebio Zetelón se rematarán en este Juzgado, á las doce del día veintinueve del corriente los bienes siguientes: un perol de fierro, valuada en cincuenta pesos; una vaquilla negra en nueve pesos; un torito pintado en ocho pesos; una mula torquilla de pelos, en cincuenta y un pesos; otra inferior en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos; una mula parda en diez y ocho pesos; otra id. retinta en diez pesos; una yunta de bueyes grandes en cincuenta y un pesos; una vara mora parida en diez y siete pesos; otra hoesca tambien parida en diez y siete pesos; otra barroza parida en diez pesos; y otra que existe en Pacaca en nueve pesos; un novillo negro encorado en veinte pesos; una vaca hoesca mascarilla en catorce pesos; un toro grande pintado en diez pesos; una vaquilla hoesca sarda en ocho pesos; otra pintada de negro y blanco en ocho pesos; un toro pequeño pintado en cinco pesos; un ternero negro mascarilla en cinco pesos; una vaquilla pintada de hoesca en siete pesos; una vaca malgas pintada en diez pesos; una vaquilla mora hoesca blanca en ocho pesos; otra id. alazana parida en diez y siete pesos; otra id. negra tambien parida en catorce pesos; un novillo mediano en catorce pesos; una muña en diez y siete pesos; una vaquilla en seis pesos; una yegua con su potrancia en siete pesos; una ternera que existe en Pacaca en cuatro pesos; un cerdo pequeño en un peso veinticinco centavos; y finalmente un derecho de ciento noventa y siete pesos treinta y siete y dos cuartos centavos en el terreno situado en el Puriscal, denominado "Lapacaya", como de dieziseis manzanas, valuada en trescientos treinta pesos, lindante: al Norte, con terreno del Señor Juan Cascante; al Sur, con terreno del Señor Antolimo Matamoros; al Este con terreno del Señor José Cascante; y por el Oeste, calle de por medio con terreno de la Señora Feliciano Cordeiro. Las personas que quieran el todo ó parte de dichos bienes, acudan á este Juzgado á la hora indicada que se le admitirá la postura que hicieron siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las doce del día catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

*Francisco M. Fuentes.*

*Natividad Rodríguez.—José R. Mejía.*

L.

A las doce del Juéves cuatro del entrante Abril, se rematará en el mejor postor y en esta oficina, un solar constante como de un octavo de manzana, sito en la sabanilla de los Granados de esta jurisdicción, cuyo terreno linda: al Norte y Este, con cafetal de los herederos

navides: el Sur, calle de por medio, con hazienda del Señor Romualdo Vargas; y al Oeste con cerco de la testamentaria de Joaquín Muñoz. Es propio del Señor Pedro Echarvar, está valuado en setenta pesos y se vende de orden de este Juzgado a la hora y día indicados para hacer pago a su acreedor Señor José Bruavides. Quien quisiera hacer postura, comparezca que se le admitirá, la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de San José, Marzo 18 de 1867.

S. Gutierrez

José Barrantes.—J. F. Barahona.

1.

A las doce del día cuatro de Abril próximo entrante se han de rematar los bienes siguientes: Un encierro en el punto nombrado "Guayaval" constante de siete manzanas ciento treinta y cinco varas cuadradas, y es limado en doscientos cuarenta y cinco pesos, que linda: por el Norte, calle de por medio, con terreno del Señor Espíritu Santo Fernandez; por el Sur, con id. de Don Rafael Gutierrez; por el Este, con id. del Señor Hilario Arrieta; y por el Oeste, con id. del Señor Ramon Mata. Un potrero en el barrio de Guadalupe (Arenilla), avaluado en doscientos pesos, que confina: por el Norte, con potrero del Señor Ramon Mata; por el Sur, con id. del Señor Vicente Picado; por el Este, con id. de la Sra. Feliciano Elizondo; y por el Oeste, calle de por medio, con potrero del Señor Pedro Tencio. Un cerco en el mismo barrio, sembrado de café y plátano, y tasado en ciento cuarenta pesos, que linda: por el Norte, con solar del Señor Valentin Mata; por el Sur, con potrero del Señor Ramon Mata; por el Este, con cafetal del Señor Felix Piedra; y por el Oeste con cafetal del Señor Ramon Mata. Y un solarsito, ubicado en el mismo paraje, estimado en setenta y cinco pesos, cuyos linderos son: por el Norte, casa y solar del Señor Pedro Luis Alvarez; por el Sur, calle de por medio, solar del Señor Manuel Calderon; por el Este, calle de por medio, solar del Señor Ramon Pereira; y por el Oeste, casa y solar de la Señora Bartola Zúñiga. Estas fincas pertenecen a la mortuál del Señor Juan Mata, y se venden para pagar sus deudas: el que quiera hacer postura, comparezca, pues se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Marzo 14 de 1867.

F. Mata.

Joaquín B. Rivera.—V. Aguilar.

A las doce del martes veintiseis del corriente Marzo, se rematará en el mejor postor, un solar y medio de tierra, situado en la Carretera Nacional que conduce a Pantaremas, colindante: por el Norte, con terrenos de la Señora María Antonia Solano; por el Sur, con la Carretera ya indicada; por el Este, con camino que conduce a la Villa de San Ramon; y por el Oeste, con terrenos de Don Cayetano Cabezas, propio del Señor Liberato Argüello, que se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Juan Corrales, y está valuado en cien pesos. Quien quisiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único Constitucional, Atenas, Marzo nueve de mil ochocientos sesenta y siete.

Juan Matamoros.

José M. Sandoval.—L. Argüello.

A las doce del Lunes primero de Abril del corriente año, se rematará en el mejor postor un cerco cultivado de caña, que se halla al Oeste de la casa del ejecutado Don Diego Esquivel, situado en el barro de Santiago de esta jurisdicción, constante de dos manzanas poco mas ó menos, colindante por el Norte y Este, con calle pública del mismo barrio; por el Sur y Oeste, con terrenos del ejecutado, propio del Señor Don Diego Esquivel, y se vende de orden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor

Don Diego Sequeira, y está valuado en doscientos cincuenta pesos. Quien quisiera hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Constitucional, Atenas, Marzo quince de mil ochocientos sesenta y siete.

Juan Matamoros.

José María Sandoval.—T. Vargas U.

A las doce del día veintiocho del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un solar situado en esta Ciudad, colindante: por el Norte, calle de por medio, con casa del Presbítero Don Antonio Zamora; por el Sur, casa de Don Napoleón Escalante; por el Este, con la calle del Lalerinto; y por el Oeste, con propiedad del Señor Pedro Jimenez, junto con la casa, tapias y poco, ralmado todo en dos mil novecientos cincuenta y dos pesos; y una hacienda situada en el Turrujal, compuesta de cafetal, cañal y potrero, con casa, patios y demas anexos, valorado todo en once mil setecientos sesenta y un pesos, colindante: por el Norte, con potrero de la Señora Juana Acosta; por el Sur, con potrero de la Señora María Rodríguez; por el Este, con potrero del Señor Juan Castro; y por el Oeste, con potrero de Don José María Mora. Dichos bienes son propios de la testamentaria del Señor Don Alonzo Gutierrez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar deudas de la mortuál, y a pedimento de los interesados. Quien quisiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Marzo 6 de 1867.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.

Manuel Valerin.

2.

A las doce del día veintuno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de San Vicente, constante el solar como de un cuarto de manzana poco mas ó menos, que linda: al Norte, con hacienda del Señor Don Francisco Pinto, calle de por medio; al Sur, con solar del Señor Jesus Trujos; al Este, con solar de la Señora Rafaela Blanco; y al Oeste con casa y solar del Señor Hermenegildo Mora, valuados en trescientos cincuenta pesos.—Una hacienda de café en mal estado, situada en el barrio de Guadalupe, constante como de una manzana poco mas ó menos, valuada en cuatrocientos pesos, lindante: al Norte, con solar del Señor Cupertino Gonzalez; al Sur, con hacienda del Señor Juan Pablo Macamoras, calle de por medio; al Este, con hacienda del Señor Hipólito Brenes, calle de por medio; y por el Oeste, con patio de beneficio del Señor Don Juan Felix Bonilla. Estos bienes son propios del Señor Cleto Murillo; y se venden judicialmente en este Juzgado para hacer pago a su acreedor Señor Lic. Don José Navarro. Quien quisiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º C. vil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a las doce del día siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.

José R. Mejía.

2.

A las doce del día veintuno del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: una manzana y dos mil ochocientos diecinueve varas cuadradas de tierra en el potrero de la Ciénega, estimadas en quinientos doce pesos y setenta y seis centavos; una manzana y tres mil setecientos treinta y una varas cuadradas de tierra en el mismo potrero, avaluadas en cuatrocientos once pesos y noventa y tres centavos; una faja de tierra llamada Isleta, con tres manzanas y cuatro mil trescientas treinta y ocho varas cuadradas, en doscientos cincuenta y siete pesos y cincuenta y tres centavos; nueve manzanas y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro varas cuadradas de terreno en la Yerbabuena, en la parte oriental, que linda con tierras del Presb. Don Juan Manuel Carazo, apreciadas en doscientos ochenta y siete pesos y cincuenta y seis centavos; y una pilla de cobre, tasada en veinticinco pesos. Estos bienes existen en jurisdicción de la Villa de la Union, y se venden para cumplir algunas disposiciones testamentarias del finado Don Alejo Ramirez; el que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia, Cartago, Marzo cinco de mil ochocientos sesenta y siete.

F. Mata.

Vicente Aguilar.

Joaquín B. Rivera.

2.

A las doce del día veinte del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor un potrero sito en el Barrio de Concepcion, propio de los herederos de la finada Doña Joaquina Curero; está valuado en cinco mil setenta y seis pesos, y su area comprende setenta manzanas, cinco mil trescientas varas cuadradas, y linda por el Norte con el rio de Porires; por el Sur, calle de por medio con terreno de Juan Coto; por el Este con potrero del Señor Francisco Coto; y por el Oeste, calle de por medio con potrero del Señor Yaguari Fuentes, y se vende de orden de este Juzgado para repartir su producto entre sus condueños, por no admitir comoda división.—Quien quisiera hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Cartago, Marzo 4 de 1867.

F. Mata.

Vicente Aguilar.—Joaquín B. Rivera.

1.

EDICTOS.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha dado principio a la causa mortuál del finado Pablo Mora, en cuyo concepto prevengo a todos los que se crean con derechos que deducir, se presenten a verificarlos en el término de ley, con el apercibimiento del caso, sirviendo el presente de citación.

Juzgado 1º Constitucional, Desamparados a las doce del día primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

José Zúñiga.

J. Garcia.—Rafael Castro.

José JOAQUIN ALFARO, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Vicente Monge, ausente, por el delito de abigeato, se reistra original el edicto que dice así.—"José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, Vicente Monge, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así. Juzgado del Crimen en 1ª Instancia, Alajuela, a las diez del día cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. De conformidad con el artículo 730 parte 3ª del Código general, se declara: haber lugar a formación de causa contra Vicente Monge, por el delito de abigeato: redúzcasele a prisión cuando pueda ser habido y entónces prevengasele nombre defensor.—Dése cuenta por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia, al Alcalde Instructor y copia certificada al Alcalde de la Cárcel para lo de su cargo; ley citada y artículos 731, 840 y 842, parte 3ª del Código general.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—R. Ugalde.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas Carceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo y las personas particulares indicar el lugar en que se oculta. Dado en la ciudad de Alajuela, a las once y media del día trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—R. Ugalde."

Es conforme.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela, a las doce del día trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

J. Joaquín Alfaro.

Leovijildo Castro.—C. Guerra.

LA GACETA.



Visita de S. E. el Señor Presidente de la República a la Provincia del Guanacaste.

Un amigo, vecino del Guanacaste, nos favorece con la siguiente relacion sobre la morada del Señor Presidente, en aquella Provincia.

S. E. ha regresado a esta Capital el 19 por la noche.

El 23 de Febrero último S. E. visitó la pequeña Villa de las "Cañas."—Háse notado que llamó particularmente su atención lo reducido de aquella sociedad, en contraste con el caudal inmenso de sus grandes elementos naturales.—Feracisimas tierras todavía incultas, al paso que talvez sean las mejores de Costa Rica—bosques cuajados de preciosas producciones—pastos inagotables, en toda estación, cubiertos de verdura—las aguas del Golfo de Nicoya a cortísima distancia, . . . to

do concurre para hacer de las Cañas una de las mas bellas y mas interesantes posesiones de Costa-Rica; y, al impulso de un Gobierno de paz, ilustrado y progresista, talvez el tiempo llegue a formar allí el emporio de nuestro futuro engrandecimiento.—Tal fué la impresion de esa hermosa perspectiva en el ánimo de S. E. que tuvo à bien reiterar su visita el 3 del presente Marzo, honor señalado que merecieron los moradores de las "Cañas", por el cordial entusiasmo con que recibieron al primer Magistrado de la Nacion.—Pobrisimo ese pueblo, sin comodidades ni recursos, nada faltó à S. E. para estar en to lo complacido; porque es tal el carácter del Señor Dr. Castro que le satisface plenamente el fondo de los sentimientos, aunque falten las materialidades del lujo. Los vecinos de las "Cañas" y con especialidad su Párroco, el Señor Presbítero Don Pedro Maria Badilla, uno de los Sacerdotes mas beneméritos de la Iglesia costarricense, presentaron à S. E. la ofrenda principal de sus afectos.

El 9 del mismo Marzo S. E. visitó la Villa de Bagaces, antigua poblacion que hoy esta en su caducidad y decadencia.—El Señor Presidente quedó, en supremo grado, satisfecho del buen carácter de los vecinos, y del recibimiento afectuoso que se le hizo, saliendo à su encuentro unas tres leguas de la Villa, las personas principales y gran parte del pueblo, que le acogió con entusiasmo, y fué alojado con esmero; pero no puede decirse otro tanto con relacion al estado de progreso y elementos de aquel lugar, que poco ó nada promete para el porvenir.—S. E. ha manifestado deseos de que los moradores de Bagaces comprendan bien las ventajas incalculables que reportarian de una traslacion à las "Cañas".

Para el 10 del mes presente, S. E. tenia con anticipacion anunciado su ingreso à Liberia.—En efecto; tuvimos el placer de recibirle ese dia—desde las dos de la mañana la poblacion regocijada estaba en movimiento—una Compañia de dragones de los milicianos de la Provincia se alistó à esa hora para salir al encuentro del primero de sus Jefes, y salió efectivamente hasta las inmediaciones del rio del Potrero.—A poco menos distancia, una comitiva numerosa de los vecinos principales de la ciudad se adelantó à saludar à S. E., acompañándole hasta la casa preparada para su habitacion que, hablando comparativamente à los recursos del lugar, era un pequeño palacio, con fatigas improvisado, por la benevolencia y esfuerzos de la Señora Doña Desideria Arburola, y la cooperacion de los amigos particulares de S. E.

A las ocho de la mañana, la gran comitiva se presentó à nuestra vista, al estrecho de la calle principal que, poco antes, habia sido empavezada à escitacion del Señor Gobernador por la espontánea voluntad de los vecinos, poblandola de banderas caprichosas de arcos y de palmas que formaban un agradable conjunto.—El pueblo necesitaba dar expansion à su gozo y no pudo evitarse que lo hiciera con disparo de cohetes y vítores repetidos, sabiendo significar su entusiasmo en todas ocasiones de tal modo, que llegamos à creer que fué esa una de las circunstancias que mas impresionaron à S. E.

En el acto de su llegada el Señor Dr. Castro fué invitado por el Señor Don Manuel Esquivel, à un pequeño banquete, que aquel aceptó gustoso; y, en la tarde del mismo dia, comenzó à recibir las visitas de sus amigos y demás vecinos principales.

En la noche próxima las autoridades de la Provincia dedicaron à S. E. un baile concurrido por todas las Señoras y sujetos notables de dentro y fuera de la Ciudad—El buen humor, à falta de competentes recursos de lujo y de buen gusto, hizo de aquella reunion una de las mas agradables que aquí pueden tenerse.

No se escaparon à la persp'caz observacion del Señor Dr. Castro algunas pequeñas disidencias que traian, de tiempo atras, divididas las familias.—Así lo notamos en los brindis, en que S. E., con la inimitable persuasiva que le es característica, hizo votos por la reconciliacion; la aconsejó, la reclamó, la exigió, y todo le fué concedido, haciéndose notar que, en medio del comun desacuerdo, todos los sentimientos en converjencia tendian à unirse en la persona del Señor Dr. Castro, considerado como particular jeneralmente apreciado con la adhesion de todos, en abstraccion de su caracter de gobernante.

El 11 y el 12 S. E., sin dejar de recibir las numerosas visitas que concurrieron à felicitarle, se ocupó de diversas atenciones concernientes al servicio público; y estamos convencidos de que ha hecho tanto bien en esas pocas horas, como no lo hemos recibido desde hace muchos años.—Esperamos que el tiempo hará palpar la influencia y provechosos efectos de la importante visita del Gobierno, que ninguna Administracion debiera omitir, para que sus providencias, en las vicisitudes de largas distancias, no dependieran siempre de datos é informes, talvez siniestros, talvez poco juiciosos. Hoy, prescindiendo aun de las providencias consumadas ó promovidas por el Señor Presidente, obtenemos la ventaja de que conoce mejor que antes la Provincia, sus elementos, sus necesidades; y esperamos, con plena confianza que el Gobierno irá dedicando à todo su oportuna y eficaz accion.—La creencia política de que à los Gobiernos solo toca dar seguridad, orden y paz, y que el progreso está en la naturaleza de las sociedades, y ellas se bastan así mismas, tiene al fin sus excepciones; y casos hay en que poco puede hacerse sin el especial impulso del Gobierno.—Costarica, para levantarse de su antigua postracion, necesitó del esfuerzo de Carrillo—el Guanacaste es hoy todavia la antigua Costarica—le es necesario el pulso de un hombre como aquel.

S. E. habia de antemano dispuesto para el 12 su salida de esta ciudad; pero una comision de los vecinos fué encargada de anunciarle el obsequio de un segundo baile para la noche de ese mismo dia; y el Sr. Presidente lo aceptó con deferencia y agrado, teniendo que variar su itinerario.—Mucha razon tuvimos para congratarnos de esa feliz alteracion;—el baile se efectuó, y, por los esfuerzos del vecindario en jeneral, ha sido el mejor y mas agradable de cuantos en la Provincia se habian visto.—La invitacion fué jeneral y todos asistieron, anticipándose para el recibimiento de S. E.—El salon estaba graciosamente decorado con adornos naturales, y el doce formado de palmas. No podría saberse si el gozo del Señor Presidente inspiró el de la concurrencia, ó si aquel provenia del de esta; pero no habiamos visto antes, en esta ciudad, tan jeneral é ilimitado regocijo.—El pueblo todo à las puertas y alrededores del salon se agrupaba, exaltado de alegría y interrumpiendo nuestra malísima orquesta con altos vítores à S. E. La funcion era del pueblo en jeneral—todo él concurrió à promoverla y todo él gozó con la benévola acogida que le dió

S. E., sin que, en tan numerosa reunion se oyese ni una sola voz de descompasados.—Tal conjunto de circunstancias agradable que en esta ciudad se ha presenciado.—S. E. habló en los brindis presando su gratitud por el obsequio fué notable que, con motivo de la concurrencia de algunos emigrados de la veje República que tomaron parte activa en la funcion, expresó reiteradamente gratularse por la política juiciosa y jeneral que inaugura la nueva Administracion de Nicaragua; el pais de sus recuerdos de sus primeras escuelas, y por cuya felicidad y progreso hizo expresivos votos.—No pudo S. E. retirarse del baile sino hasta las tres de la mañana próximamente—(nuestro reloj habia sido desreglado de intento para no percibir el curso del tiempo); y la reunion fue suelta ya cerca del dia.

Durante su mansion aquí, el Señor Presidente quedó muy satisfecho y agraciado por la asistencia privada que le dió en casa, y que espontaneamente prestó à dirigir nuestra muy estimable distinguida matrona, la Señora Doña Arburola de Muñoz.—Todo hubo que proveer; sin embargo el servicio fué mas esmerado.

Hoy à las cuatro y media de la tarde cuando estas líneas escribimos, S. E. parte lejos de nosotros, seguido de numerosa comitiva que le acompañará hasta alguna distancia fuera de esta ciudad en direccion à la Villa de Santa Cruz sitará esta y la de Nicoya, y hará su ingreso à Panfarenas al travez del Golfo. Estamos convencidos de que su viaje esos pequeños pueblos no sera estéril—verá, los conocerá en detal, y los dejará con los bienes que oportunamente les haga, una memoria de gratitud, como lo la dejó en el corazon de los Liberianos. ¡Quiera el cielo hacer ciertos nuestros presajios, y conservar la importante salud de S. E. para bien y prosperidad de los Costarricenses! Tales son nuestros votos.

Liberia, Marzo 13 de 1867.

## REVISTA CENTRO-AMERICANA

**Guatemala.**—Segun los partes oficiales insertos en la "Gaceta", el ex-Mariscal Serapio Cruz se ha retirado à los Altos, perseguido vivamente por las tropas del Gobierno. Varios pequeños destacamentos se le han desertado y al gobierno rendido otros; han sido capturados y parece que la insurreccion entre poco tiempo estará sufocada.

**Salvador.**—Sigue en paz. No hay noticias de interes.

**Honduras.**—No hemos recibido periódicos. En un folleto que ha llegado à nuestro conocimiento, refutan los hermanos Alvarado la imputacion que se les ha hecho de haber traicionado y entregado à las autoridades españolas, tres reos políticos de la isla de Cuba, exponiendo que han sido criminales por delitos comunes de la peor categoria que se habian escapado del presidio.

**Nicaragua.**—No hemos recibido los periódicos de canje. De "El Porvenir" reproducimos el manifiesto del Residente Guzman, un documento que tanto por su contenido, como por la forma, merece el mayor elogio. La moderacion, el espíritu conciliador, la firmeza y la sencillez de las palabras, tan distante del estilo bombástico que acostumbramos leer en semejantes ocasiones, nos hacen creer en la verdad y sinceridad de los sentimientos que profesa el Señor Presidente.

los honrosos antecedentes y el benévolo carácter del Señor Guzman á quien tenemos el honor de conocer personalmente, nos dá la garantía de que nuestra impresión no es equivocada y que las amistosas relaciones que median entre las dos repúblicas vecinas, se conservarán y se estrecharán durante el período constitucional de su ilustrada administración.

El nuevo Presidente ha expedido un Decreto de inulto jeneral por delitos políticos.

La mala de Europa, y parte de la de los Estados Unidos no han llegado con el correo del 17, con excepción de las pocas correspondencias que vinieron por la línea de S. Nazaire.

**Discurso pronunciado en "Crosby Hall" en Londres por J. J. Mechi sobre los principios que aseguran un buen éxito en los negocios.**

[Traducido para la Gaceta.]

**Importancia de la confianza.**—Todo efecto tiene su causa; por supuesto que también existe la suerte o la dicha, de la que puede darse un ejemplo en el premio de una lotería, ó en un legado de £ 10,000, que nos deja uno de quien nunca esperaba más una peseta; pero estas son las excepciones, no la regla. Si se tratase de edificar una casa, un hombre prudente tendría buen cuidado de colocarla sobre fuertes y sólidos cimientos mientras más grande y más alta, más aucha debería ser la base. Al principio de mi carrera, recuerdo que solía hacerme esta pregunta: ¿Por qué retiran los parroquianos sus favores para dárselos á otro? No por qué estén contentos, sino por qué han perdido la confianza. Esta observacion es igualmente aplicable al negociante, al manufacturero, al dueño de buques, ó al tendero. Sin embargo, no es mi intencion entrar en este discurso en la averiguacion de las causas del buen ó mal éxito comercial, á pesar de que habiendo pasado los primeros once años de mi carrera al servicio de una eminente casa de comercio, tengo mis opiniones acerca del asunto. No hay lazo más fuerte en las cosas de este mundo que el interés personal ó el egoísmo; de donde resulta que, tratando á los parroquianos con integridad, teniendo la habilidad de presentarles el artículo que buscan, con los accesorios necesarios de buena crianza, atencion y bondadosos sentimientos, se graueará su confianza y conexión. Qué palabra tan importante es *la tal confianza*; me hace recordar la multiplicacion compuesta de los clavos de la herradura. Voy á ilustrarlo con un ejemplo. Cuán á menudo no he observado al entusiasta y alegre estudiante comprando su primer cortaplumas de á peseta. ¿Y será bueno, Señor Mechi? "Sí, se lo cambiaré si no le agrada." Ah! esé cortaplumas como le agrada. Llega á ser el muchacho jóven barbado; necesita navajas de barba, se acuerda del cortaplumas; se enamora, muy natural es enamorarse; una cajita de costura para la novia. Se casa, natural es casarse; es preciso que se procure todos los demas accesorios matrimoniales. Ya veis, pues, que el buen cortaplumas nos grangeó su confianza. Tenemos á sus amigos, á los amigos de sus amigos, como una multiplicacion compuesta de confidencias recomendaciones. Siempre he encontrado muy ventajoso tratar á mis marchantes con toda la liberalidad posible, cambiando las cosas, ó aun devolviéndoles el dinero por algun artículo que no fuera de su agrado. Así,

pues, les digo. "Hagan ustedes aquí como harian en su casa; dénsen gusto si pueden." De este modo la liberalidad engendra la liberalidad, y raras veces visto que se abusara de ella, excepto por algun patan que no pudiendo estar contento consigo mismo, mucho menos lo estará con los demas. Una atencion pronta y severa á los pequeños negocios tan amenguado descuidada, es muy esencial y sin embargo los marchantes se ofenden con tanta frecuencia por estos descuidos como por otros de mayor importancia. La confianza es pues un resultado muy agradable y lucrativo; pero antes de obtenerla, veamos lo que debe hacerse. Pasaré rápidamente en revista al tunante que se levanta tarde y espera con las manos en los bolsillos que la proviencía le envíe marchantes; sus vidrieras sucias, el frente de su tienda sin barrer, sus efectos empolvados; su apariencia personal armoniza con sus demas arreglos; sus pedidos se retardan y sus negocios (los deseos y necesidades de sus parroquianos) los hace depender de sus comodidades y placeres. Su papel será corto; y si depende del crédito, más corto todavía. Los acreedores impacientes y observadores se apuran é impacientan, y la prueba de que ha caído el telon, es el aviso del vendedor y el letrado del dueño de casa en estos negros y significativos caracteres: "Se alquila esta tienda." Sus desgraciadas criadas y dependientes, si los tiene, infestados probablemente por su mal ejemplo, quedan vagando en el inmenso Océano de la competencia, y éi mismo habra descendido un grado importante en la escala de la degradacion social. Es un cuadro doloroso, que he visto con demasiada frecuencia: os suplico lo eviteis. Pues bien, como decia antes, al establecer un negocio nuevo, recordad que éi va ser vuestra piedra de toque. En vuestras primeras transacciones se os vigilará con cuidado y no se os perdonará facilmente una falta. La confianza es planta de crecimiento tardío y lleno de cuidados; pero cuando la mereçais del público, recordad que se puede perder. Si con la seguridad de esta confianza se descuidan los sanos principios que la procuraron, debéis esperar una reaccion retributiva. Vuestros amigos y marchantes se quejarán, y talvez esperen creyendo que la primera ofensa fué casual; pero nunca os perdonarán que os alejeis por segunda vez de los principios de justicia. Para tener un éxito completo, debe cada uno ser verdadero juez de sus negocios; quiero decir, que se requiere gusto respecto de la forma y dibujo, un severo criterio sobre la calidad y el pulimiento, una aguda percepcion del verdadero valor y la conviccion de que los precios altos disminuyen el consumo, mientras que los moderados lo aumentan.

(Continuará)

#### Gran Circo California de Orrin.

Acaba de llegar de los Estados Unidos de América esta eminente Compañía, compuesta de veinte individuos, la cual tenta dar algunas funciones en esta Ciudad, durante su corta permanencia en el país, dando principio á ellas el 24 del corriente.

Esperamos que el público de San José se aprovechará de esta oportunidad para gozar de un espectáculo que no se repetirá facilmente, y proteger con una numerosa concurrencia á dicha Compañía cuya reputacion promete presentar trabajos de un interés extraordinario.

## MISCELANEA.

**Traje incombustible.**—Se han dado en Paris trajes de amianto á los zapateros-bomberos para incendios, y han hecho un ensayo importantísimo: fué encendida una gran hoguera de paja de gran fuerza, que á seis varas de distancia era irresistible el calor; los bomberos penetraron en ella, y rodeados de llamas, resistieron hasta dos minutos y cuarenta y siete segundos, sin mas malestar que alguna alteracion en el pulso.

Un bombero penetró en el fuego con un niño con casco de amianto, y llevado á la espalda en un cuévano cubierto de la misma tela, y estuvo entre las llamas un minuto, teniendo que abandonarlas por el excesivo llanto del niño, causado solo por el miedo. Otros tuvieron en la mano, cubiertas con guantes de amianto, barras de hierro candente hasta el color blanco, por espacio de tres minutos.

Los vestidos que se usan en estos casos hecho el amianto, se hacen tambien incombustibles por medio del borax, el alumbre y el fosfato de amoniaco.

**Nuevo filon.**—Hace algunos años le ocurrió á un hombre la idea de hacer una excursion por los sumideros de Nueva York, en busca de objetos perdidos. La empresa tuvo un feliz éxito, pues recojió por valor de 27,000 duros en alhajas, platos y otros efectos de valor. Pero estuvo á punto de perderse y perecer, y no se atrevió á proseguir su excursion.

Hace pocos dias una jóven de 18 años leyó en un impreso viejo la relacion de esta exploracion, y se resolvió á penetrar en los sumideros acompañada de su hermano de 16 años y de un hombre de unos 50. Al cabo de algunos dias salieron los dos hermanos con 21 sacos con objetos por valor de \$ 1,500,000. Mis Walker y su hermano se proponen pasar á Inglaterra, donde tienen su familia, para disfrutar de su fortuna. El hombre que los acompañaba pereció, extraviado en los sumideros.

## ANECDOTAS.

En uno de sus viajes á Paris, M. de Humboldt manifestó al Dr. Blanchet el deseo de comer con un loco.

—Nada es más fácil, dijo el Dr., y si queréis hacerme el honor de acompañarme á comer mañana...

—Con el mayor gusto.

El día siguiente á las seis, el ilustre sibio se sentaba á la mesa del celebre alienista, en compañía de dos convidados desconocidos.

El uno, vestido de negro, con corbata blanca, tenía una mirada fria, una frente calva, anteojos de oro y todos los modales de un gentleman; saludó, comió, bebió y no pronunció una palabra.

El otro, al contrario, con los cabellos desgreñados, el levita azul abotonado a la diablo, el pecho descubierto, suelta la corbata, con los codos, las rodillas y á veces los pies sobre los manteles, se servia, engullia, al mismo tiempo que hablaba, amontonando historias sobre historias, la antigüedad sobre la actualidad, Swedenborg sobre Fontenar, Cleopatra sobre Camargo, Arquimedes sobre Lamartine, un coloquio sobre un poema, el Odeon sobre la Bolsa y las Tullerías de Luis Felipe, sobre la Opera del Dr. Veron.

A los postres, M. de Humboldt se inclinó hácia el anfitrión.

I, señalándole con una cerradura de ojo ese personaje fantástico cuya charra vertiginosa é inagotable verbosidad amenazaban no acabarse tan luego:

—Os agradezco, murmuró á su oído, vuestro loco me divierte mucho.

—Cómo! exclamó el médico, pero ese no es el loco, es el otro.

—¿El que permanece mudo?

—Sin duda.

—Pero entonces, ¿quién es pues el que habla?

—Ese es M. de Balzac.

(De "La Libertad" de Santiago.)

## DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

## INGLATERRA.

## DISCURSO DE LA REINA

PRONUNCIADO EN LA APERTURA DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS.

"Milores y señores:

"Al recurrir de nuevo á vuestros consejos y asistencia, me congratulo de informaros que nuestras relaciones con las potencias extranjeras son amistosas y satisfactorias.

"Espero que la conclusion de la guerra en que Prusia, Austria é Italia han estado empeñadas, podrá conducir al establecimiento de una paz duradera en Europa.

"He sugerido al Gobierno de los Estados Unidos un modo por el cual las cuestiones pendientes entre ambos países, de resultas de la guerra civil, podrán tener una solución amistosa, y que si se responde á esta proposición, según espero, con igual espíritu, orillará todos los pretextos posibles de desacuerdo, y contribuirá á establecer relaciones de cordial amistad.

"La guerra entre España y las repúblicas de Chile y Perú continúa todavía. Los buenos oficios de mi gobierno con el del emperador de los franceses no han logrado realizar una reconciliación; si por arreglo entre las partes mismas, ó por mediación de otra potencia amiga, llega á ser restablecida la paz, el objeto que me proponía se habrá alcanzado igualmente de una ó otra manera.

"El descontento que reinaba en algunas provincias del imperio turco se ha manifestado por una insurrección actual en Oreta. De concierto con mis aliados, el emperador de Rusia y el emperador de los franceses, me he abstenido de toda intervención activa en estas perturbaciones intestinas; pero nuestros esfuerzos combinados se han encaminado á obtener mejores relaciones entre la Puerta y sus súbditos cristianos, relaciones que no son incompatibles con los derechos soberanos del Sultán.

"Las negociaciones prolongadas á que han dado lugar la aceptación por el príncipe de Hohenzollern del gobierno de los Principados danubianos, han sido terminadas felizmente por un arreglo á que ha accedido presurosamente la Puerta y que ha sido sancionado por el concurso de las potencias signatarias del tratado de 1856.

"Se han adoptado por sus diversas legislaturas varias resoluciones en favor de una unión más íntima de las provincias del Canadá, de Nueva Escocia y de Nueva Brunswick, y delegados debidamente autorizados y que representan todas las clases del partido colonial y la opinión pública, han concurrido á las condiciones con que tal unión puede ser mejor realizada. De acuerdo con sus votos, os será presentado un bill. Este bill, por la consolidación del interés y de las reformas de las colonias, dará fuerza á las diversas provincias, como miembros del mismo imperio y animados de sentimientos de fidelidad hacia la misma soberana.

"He sabido con dolor profundo que el azote del hambre ha afligido gravemente á mis súbditos en algunas partes de las Indias. Se han enviado instrucciones á mi gobierno de las Indias para que haga los mayores esfuerzos á fin de mitigar la penuria que ha causado tales estragos durante el otoño último. El beneficio de una cosecha abundante ha mejorado considerablemente la condición de las poblaciones padecientes.

"Los esfuerzos perseverantes y las pretensiones poco escrupulosas de traidores conspiradores, en el extranjero, han despertado el otoño último las esperanzas de algunas personas defectas en Irlanda y los recelos de la población fiel.

"Pero el ejercicio firme y moderado á la par de las facultades confiadas al poder ejecutivo y la hostilidad manifestada contra la conspiración por hombres de todas clases y creencias, han contribuido poderosamente á restablecer la confianza pública y desvanecida de toda esperanza de poder turbar la tranquilidad general.

"Tengo la confianza de que podreis por lo tanto dispensaros de recurrir á una legislación excepcional para esta parte de mis dominios.

"Reconozco con gratitud infinita hacia el Dios Todopoderoso la gran disminución que se ha producido en los estragos causados por el cólera y por la epidemia que han sufrido las reses. Sin embargo, la continuación de este último azote en algunos países, y su reaparición accidental en este, harán todavía necesarias ciertas medidas preventivas. Espero que los recuerdos dejados por el cólera, tenderán á fijar la atención en esas medidas sanitarias que la experiencia ha indicado como mejores.

"Considerando de suma importancia una provisión de agua sana y pura, he ordenado el nombramiento de una comisión, con el objeto de que se inquieran los mejores medios de asegurarla de una manera permanente para la metrópoli y las principales ciudades en los distritos abundantemente poblados del reino.

"Señores de la Cámara de los Comunes:

"He ordenado que los presupuestos del año corriente os sean presentados. Han sido preparados con suma atención bajo el punto de vista de la economía y de las necesidades del servicio público.

"Tengo la seguridad de que haréis todo vuestro apoyo á gastos amoldados y calculados de manera que mejoren la condición de nuestros soldados y establezcan la base de un ejército de reserva conveniente.

"Milores y señores: vuestra atención será llamada de nuevo sobre el estado de la representación del pueblo en el Parlamento, y confío en que vuestras deliberaciones, guiadas por un espíritu de moderación y benevolencia mutua, conducirán á la adopción de medidas que, sin introducir lamentable perturbación en el equilibrio del poder político, estenderán libremente las franquicias electorales.

"Las disidencias que se suscitan frecuentemente entre los patrones y los operarios, causan muchos padecimientos particulares, daño al público y provocan á veces, como se ha dicho, actos de ultraje y violencia; todo lo cual me ha decidido á nombrar una comisión para que examine la organización de las únicas industrias y otras asociaciones, sea de patrones, sea de operarios, y para que formule su informe sobre el particular, con autorización para que sugiera toda enmienda á la ley en su mutua ventaja.

"Se os dirijirán peticiones con el objeto de mantener poderes parlamentarios, cuando sea necesario hacer efectiva esta demanda. He decidido que os fueran presentados bills para la extensión de las provisiones de Factory Acts á otras industrias especialmente designadas por la comisión reja, respecto al empleo de los niños y para el establecimiento de mejores reglamentos, en conformidad con el principio de estos Acts, en los talleres donde están empleados en gran número mujeres y niños.

"La condición de la marina mercante ha llamado seriamente mi atención. Me han sido dirijidas quejas en que se hace constar que el reclutamiento de los marineros es insuficiente y que las disposiciones tomadas para la salud y la disciplina á bordo de los buques, son insuficientes. Os serán propuestas medidas con el objeto de aumentar la fuerza de este importante servicio. He visto con satisfacción las mejoras introducidas en las leyes francesas sobre la navegación.

"He expresado al emperador de los franceses mi intención de someter al Parlamento una proposición que tiene por objeto la extinción, en términos justos y equitativos, de cargos locales sobre el flete de que goza todavía un corto número de individuos en puertos ingleses. S. M. I., en la previsión de esta medida, ha concedido ya á los buques ingleses el beneficio de la nueva ley; un bill relativo á esta cuestión os será presentado, á fin de adoptar mejor reglamento para el arreglo de los negocios de las compañías de caminos de hierro que se hallan en la imposibilidad de cumplir sus compromisos.

"Se os pedirá también la adopción de medidas con el objeto de mejorar la condición de los enfermos y otros desgraciados de la metrópoli, y también para una distribución mejor de los socorros en el interior.

"Vuestra atención será igualmente llamada sobre la enmienda de la ley de quiebras, la consolidación de los courts de probate (oximén de testamentos), de divorcio y del almirantazgo,

y sobre los medios de despachar de una manera pronta y seguida los negocios pendientes en los tribunales superiores de derecho común [common law] y en los assises.

"Las relaciones entre los propietarios arrendatarios en Irlanda han llamado mi solicitud. Os será presentado un bill que inmiscuirse en los derechos de la propiedad frece un estímulo directo á las mejoras para mejorar su explotación y suministrar de una manera sencilla de obtener compensación mejoras permanentes.

"Recomiendo á vuestra atención estadísticas y otras que os serán sometidas y formato de que vuestros trabajos puedan, con bendición de la Providencia, contribuir á la prosperidad del país y á la dicha de mi pueblo."

## PRUSIA.

El rey de Prusia ha expedido la siguiente proclama, al declararse incorporados en la marquis, los Ducados del Elba.

"Por la cédula que he firmado, hoy os retribuiré á los habitantes de los ducados del Holstein Schleswig, con mis súbditos, vuestros vecinos y hermanos alemanes.

"Libres en adelante por la suerte de la guerra, por tratados internacionales y por la liberación de la patria alemana, de los lazos durante tanto tiempo sobrellevabais con pena, entráis ahora en un gran Estado, población os está unida por la comunidad de origen y de costumbres, así como por la igualdad de intereses.

"Si muchos de vosotros no se han separado vacilar, de otras relaciones, honro en esta ocasión característica de vuestra raza y la considero como una garantía de que vosotros y vuestros hijos perteneceréis también á mí y á mi familia con fidelidad.

"Reconoceréis la necesidad de lo que he hecho, por que si no se quiere que queden olvidados para Alemania los frutos de la lucha gloriosa y de sangrientas victorias, el deber de conservación de nosotros mismos, así como del desenvolvimiento de los intereses nacionales, nos exige que unamos de una manera firme y duradera los ducados con la Prusia. Yo mismo dije ya mi padre que deseara en Dios Alemania tan solo ha ganado lo que ha ganado la Prusia.

"Apreciareis estas cosas formalmente, de este modo, lleno de confianza en vuestro sentido alemán y honrado, confío en que promoveréis vuestra fidelidad tan sinceramente como os recibo en mi pueblo. Con la reunión á mis Estados se abren manantiales más fecundos á vuestra industria y á vuestra agricultura, á vuestro comercio y á vuestra navegación. Mi solicitud se anticipará eficazmente á vuestros esfuerzos.

"Un reparto igual de las cargas del Estado, una administración enérgica y bien ordenada, leyes detenidamente examinadas, una administración de justicia equitativa, en una palabra, todas las garantías que han hecho de la Prusia lo que es, serán en adelante los bienes de que disfrutareis en común.

"Vuestra juventud apta para llevar las armas se unirá firmemente á sus hermanos de los demás Estados prusianos para proteger la patria, el ejército y la marina de Prusia recibirán con orgullo á los esforzados Schleswig-holsteineses y valientes marineros para quienes se abre una nueva página en los anales de la gloria alemana.

"Los servidores de la Iglesia serán en adelante también los custodios de la fe de nuestros padres.

"Dedicaré mi atención particular á vuestros establecimientos de instrucción que hace tantos años están cultivando el arte y la ciencia alemana, y cuando el trono prusiano sea reconocido, y apreciado como el albergue de la libertad, é independencia de la patria alemana, vuestro nombre se distinguirá entonces entre los de los mejores de sus hijos y bendeciré el día en que os reunisteis con una patria poderosa.

"¡Dios lo quiera!

"Berlín 12 de Enero de 1867.

"GUILLERMO."

RUSIA.

De Berlín envían a la Patria una copia de una circular del príncipe Gortchakoff dirigida a los agentes diplomáticos de Rusia en el extranjero con fecha del 19 de Enero y relativa al conflicto con Roma.

Hé aquí este documento:

"Habiendo obligado los actos de la Corte romana a S. M. el Emperador a romper toda relación diplomática con el gobierno del Papa, nos hemos visto en el caso de tener que derogar el Concordato de 1847 que arreglaba las relaciones del gabinete imperial con la Santa Sede. Ya tenéis noticia del Ukase de S. M. el Emperador que publica esta determinación; pero este documento no hace más que declarar abolido el Concordato y no le acompaña declaración alguna para motivar o explicar esta medida.

"El gobierno del Papa no ha imitado esta reserva que no tenía más objeto que respetar la susceptibilidad de la Santa Sede; pues este gobierno acaba de publicar una serie de documentos cuyo fondo y forma tienden a eximir a la Santa Sede de toda responsabilidad, imputando toda la culpa al Gobierno Imperial. Esta colección explica el sensible conflicto de una manera inexacta y parcial, y por lo tanto la Corte de Roma nos exige con este proceder de los escrúpulos que nos habían contenido hasta ahora.

"El gobierno del Papa nos llama al terreno de los debates y hasta nos impone la obligación de seguirle a él. Los actos de nuestro augusto soberano no temen la luz del día. Adjunta encontréis una fiel exposición de los hechos que han ocasionado el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas Cortes, y estáis autorizado para dar a este documento la publicidad que creáis conveniente.

"Pondréis cuidado especialmente en hacer resaltar el siguiente punto, esto es, que el Gobierno Imperial, al seguir a la corte de Roma a esta senda de recriminación, no está animado de ningún pensamiento hostil contra la Santa Sede. El objeto esclusivo del Gobierno del emperador es restablecer la verdad. Los principios de tolerancia religiosa y la constante solicitud del Emperador para todos las comuniones religiosas existentes en sus Estados, no dejarán por eso de ser la regla inmutable de su conciencia política. Mientras dependa de S. M., sus súbditos católicos romanos no sufrirán perjudicados por este rompimiento de relaciones que nuestro augusto soberano tenía una satisfacción en conservarse en consideración a los intereses religiosos de sus súbditos".

NICARAGUA.

MANIFIESTO.

De S. E. el Presidente Don Fernando Guzman a los pueblos de la República.

Marzo de 1867.

Nicaraguenses.

Elevado por vuestros sufragios a la Presidencia de la República, y altamente reconocido por el distinguido honor que me habeis hecho poniendo en mis manos la dirección de vuestros más caros intereses, estoy en el deber de daros a conocer la norma de conducta que me propongo seguir, mis opiniones, mis deseos y mis esperanzas.

Al comenzar mi período administrativo, estoy ciertamente muy lejos de considerarme el Jefe de la Nación con derecho de mando sobre mis compatriotas; soy el simple ciudadano encargado de velar por la felicidad común; el mandatario responsable y amovible, sin más poder, ni más fuerza que el poder y la fuerza de mis conciudadanos; sin otra influencia, sin otro prestigio que el que por la justificación de mis actos haya sabido grangearme el amor y las simpatías de los Nicaraguenses.

Quiero ser sobre todo un mandatario civil, dispuesto siempre a amalgamar, evitando el choque de encontrados intereses: quiero ser el vínculo de unión de los partidos opuestos, de las miserables rivalidades de localismo, de las pasiones exageradas que el espíritu terco de partido coloca sobre los verdaderos intereses públicos: quiero ahogar, si es posible, con una conducta francamente conciliadora la causa principal de nuestros infortunios, el origen de nuestros males, esa negra intolerancia política que envenena el aire de

la patria y dehera enemigo irreconciliable al hermano disidente.

Si como hombre privado puedo tener mis simpatías por cualesquiera de los bandos políticos del país, como hombre público no reconozco otros de parientes no hay para mí más que Nicaraguenses hermanos; y en toda circunstancia durante mi administración, estará siempre el más digno antes que el más adicto.

Lo que me dirija a un pueblo educado en la escuela de la desgracia, pero siempre dispuesto al trabajo y a los sacrificios, y capaz por lo mismo de mejorar en mucho su condición actual.—No quiero, sin embargo, alhagar el orgullo nacional, presentando una situación brillante, un presente exento de embarazos, ni quiero deslumbraros con vanas y pomposas promesas que casi nunca pasan de ser un prospecto de fantásticos ofrecimientos.—En mi concepto, el progreso de la nación, debe ser su propia obra: el Gobierno no puede, ni debe ser más que uno de tantos elementos, si se quiere de los más poderosos; cuando el Estado, traspassando ciertos límites, lleva su influencia al comercio, a la agricultura, a la industria, a todos los ramos en fin que forman los elementos de cultura de un país, se hace proteccionista y centralizador; aparenta guiar, cuando no hace más que remolcar pesadamente a la Nación, crear los odiosos monopolios, y su funesta ingerencia acaba por estagnar las fuentes de riqueza.

Creo que lo que principalmente necesita la República, es asegurar sobre bases sólidas su propia tranquilidad: este resultado, a mi entender, solo puede conseguirse con el imperio absoluto de la Constitución y las leyes, y yo me propongo sujetarme a ellas de la manera más estricta.

La administración de justicia y la hacienda pública, ocuparán muy particularmente mi atención: absoluta independencia a la primera, y todas las economías posibles en la segunda, es cuanto en estos ramos necesita a mi juicio, Nicaragua.—Ensanche al poder del magistrado, al poder municipal, desde el primero hasta el último de sus agentes; al poder de todos los encargados de velar por la seguridad: el honor, la vida y la propiedad de los Nicaraguenses: ilustración y honradez en el manejo de nuestro corto tesoro, supresión de los empleados que juzgare innecesarios; orden y excesiva severidad, siquiera con la menor sombra de impureza en el manejo de las rentas: tales son mis opiniones en estos dos puntos.

Conozco muy bien que en el lugar en que estoy colocado, voy a ser por cuatro años el blanco de críticas acerbas, pero antes que temerías, deseo por el contrario oír perpetuamente la voz autorizada y franca de supremo juez de la época, del tribunal soberano de la civilización, de la opinión pública: la opinión tiene su voz y esa voz es la prensa; por ella tengo amor y veneración; yo la llamo en mi auxilio, deseo sus consejos, sus severas indicaciones; y al invocarla para que me guie en tan escabrosa senda, no llamo a la prensa servil y aduladora, vendida siempre al poder y que coloca delante de los ojos del Mandatario una densa nube de incienso que no le deja ver los sufrimientos, las necesidades y las verdaderas aspiraciones del país:—republicano por convicción y por carácter, quiero oír los consejos de la prensa que critica con moderación e independencia, quiero escuchar sus juicios por severos que sean; y no temáis nunca que un agente del Gobierno vaya armado de inicuas leyes de circunstancias a poner su mano sobre el que tuvo energía y patriotismo bastante para censurar los abusos ó las equivocaciones del poder.—La calumnia misma me encontrará impasible: la despreciaré, pero no la perseguiré jamás.

Hago finalmente un llamamiento a todos los hombres que por su ilustración y por sus luces puedan ayudarme en mi tarea: a todos los hombres honrados sin diferencia de opiniones políticas, que lleven en su alma verdaderos sentimientos de progreso y amor patrio; al pueblo pacífico y laborioso que quiera libertad y orden, que ama el trabajo y en quien veré siempre el mejor apoyo de mi Gobierno.—Deseo también que el extranjero activo y emprendedor que quiera hacer de la nuestra su segunda patria, venga y coopere con nosotros en la obra común: que siempre me encontrará el primero, cuando se trate de traer a Nicaragua la ilustración, la población y el espíritu de empresa que nos falta.—Con este intento se debe procurar con empeño el cultivo de nuestras relaciones exteriores, principalmente con la gran República de los Estados Unidos, con quien por desgracia hasta ahora no tenemos ningún tratado; y ni por un momento debemos olvidarnos de cuán necesario es al porvenir de nuestra patria ir poco a poco allegando nuestros intereses a los

de las otras Repúblicas Hispano-americanas, y con especialidad a nuestras hermanas del Centro, hoy más que nunca ligadas por un común destino.

Concedidme, Simple delegado del pueblo, el cargo de intereses ajenos que me son tan caros, pero devolver el poder que me confiasteis con la conciencia tranquila del hombre honrado que ha querido cumplir con su deber.—Es mi programa la fórmula del juramento que acabó de prestar; mi más ardiente deseo procurar la felicidad de los muchos, aun a despecho de la oposición de los pocos, y la más grande de mis aspiraciones concurrir como el último, pero como el más desdichado en la santa empresa de hacer de Nicaragua una verdadera República, donde reine en toda su pureza el sistema constitucional, donde la libertad, la seguridad y el orden no sean una quimera; y donde en fin, quien quiera que sea, pueda encontrar entre nosotros un asilo tranquilo y hospitalario.

FERNANDO GUZMAN.

AVISOS.

UNA GRATIFICACION!!

Al infraescrito se le ha perdido una máquina de retratar en la plazuela frente al panteón de esta Ciudad. La persona que la haya encontrado y se la lleve a su casa en la calle de la Universidad, recibirá el premio de una cuarta de oro.

Eduardo J. Hoey.

3. v.—2.

ANA CATHERICK

LA MUJER VESTIDA DE BLANCO.

Quedan muy pocos ejemplares de esta interesantísima Novela traducida al castellano en una edición de lujo. Se vende a tres escudos en casa de

M. Macaya.

3. v.—2.

A PRECIOS Y PLAZOS CÓMODOS

vendo mis dos cafetales, situados en la calle ronda de esta ciudad, cada uno de 6,000 pies de café y de 3,000 matas de plátanos, fuera de los 1,000 pies de café en las rondas, es decir: en suma 14,000 pies de café y 6,000 matas de plátanos, de tres y de dos años, y recibiendo en pago la próxima cosecha en \$ 800. Vendo también mi casa en la tercera cuadra al Sur de la plaza de la misma ciudad de Alajuela. Dicha casa con su solar entero y agua adentro acaba de ser construida y presta toda comodidad para cualquiera familia. El que quiera una u otra de estas fincas puede verse en Alajuela con su dueño

Luis de Chamier.

3. v. 2.

UNA GRATIFICACION.

Se perdió el Domingo próximo pasado un libro cartera con letras doradas, que contiene unos recibos, en la calle del Mojón hasta Curridabat. Se suplica a la persona que lo encuentre, entregarlo al Señor Don Carlos Riente ó en el almacén de los Señores Joy y Von Schröter, donde recibirá una gratificación.

3. v.—2.

HAMACAS FINAS.

En la tienda de Don Luis Bengoechea, en la cual hay sombreros de Guayaquil y de otras clases; y que está situada al costado de la Catedral, por la esquina de la Botica del Doctor Montealegre se encuentran de venta, hamacas finas, de paja, que también son muy apañadas, como cuna para los niños; cuya duración no baja de seis a ocho años, y son a precios muy módicos.

3. v.—2.

# BANCO ANGLO-COSTARICENSE.

## CAMBIOS.

			PREMIO.
Londres.....	á 90 dias vista	5 \$ por £ y	7½ 0/0
París.....	á 90 „ „	5 fres. por \$ y	7½ 0/0
Hamburgo.....	á 90 „ „	37 cts. p. mco. Bco y	7½ 0/0
New-York.....	á 15 á 60 ds. vta.	oro	15 0/0
Panamá.....	á 3 á 30 „ „		10 0/0
id. ....	á 3 á 30 „ „	oro americano	15 0/0
Salvador.....	á 3 á 30 „ „		15 0/0
Guatemala.....	á 3 á 30 „ „		12½ 0/0
Por suma menos de 500 \$	corrientes	2½ 0/0	mas
Por id. id. id. 250 „	id.	5 0/0	id.

San José, Enero 22 de 1867,

5. v.

### ¡OJO AL AVISO!

En la tienda del que suscribe, además de un selecto y variado surtido de efectos de primera clase, se acaban de recibir fideos surtidos frescos y de superior calidad, y se venden barato por mayor y al menudeo, á dos reales libra. También hay higos, pasas, nueces y arroz muy fresco.

*Magin Bigual*

6. v.—4.

## IMPORTANTE.

En la casa de comercio nuevamente abierta bajo la razón social de Montealegre y C<sup>o</sup>, se acaba de recibir un grande y variado surtido de mercaderías extranjeras, tales como las siguientes: Sarga, Pañolones de burato y de lana, Pañuelos de seda y algodón, Camisetas de lino y algodón, Camisones para Sr<sup>as</sup>, de lino Irlandes, id. Sombrillas, Sombreros para Sr<sup>as</sup>, Caballeros y niños, Calzado para id. id. id., Medias para id. id. id., Guantes de montar para Señoras, Gros liso, Alpaca florida, lisa y de todo color, Trajes de fantasía de todas clases, Lanillas de id. Sarcos de id., Punto labrado de id., Driles de lino de id., Casimires de id., Ropa de lino de Guatemala de id., Pavilo, Saleas, Papel fiorete, lino y de varias clases, Pañuelos de seda, Sacos para café, y muchos otros artículos de pueblo, para vender por mayor y al menudeo á precios moderados.

También se han recibido para vender por mayor: Cerveza de Bass, superior, en barriles de 8 y 4 doc. botellas. Vino del Rhin, Bordeaux, Jerez, Oporto, Madera, Rousillon, Muscatel y Vermouth, Mistelas en caja surtidas, Jabon Ingles, superior clase, Candelas de esperma de id. id.

San José, Marzo 15 de 1867.

Calle de la Pólvora, frente á la Botica del Dr. Echeverría.

3. v.—2.

### AVISO

en venta harina de superior calidad, arroz, cacao, y fideos, á precios cómodos en casa de

*Juan S. Bonnestil.*

3. v.—2.

### SE ACABA DE RECIBIR

PARA VENDER POR MAYOR á precio muy cómodo.

Cerveza de Tennent y Bass superior en barriles de 8½ y 4 docenas botellas.

Id. floja negra en pipas de 40 galones.

Jabon ingles oscuro.  
Vinos de Burdeos, Malaga, Oporto, Madera, Jerez, Moscatel y Vermouth.  
Coñac fino y ordinario en cajas de 12, 24, 48 y 96 botellas.  
Mistelas en cajas de id. id. id. id.  
Brandi americano en barriles de 40 y 10 galones.  
Frutas en su jugo y en aguardiente.  
Ciruelas Pasas.  
Aceite de comer, en cajas de 12, 24 y 48 botellas.  
Sardinias en cajas de 100 latas.  
Carnes, pescados, legumbres y mantequilla fresca conservados.  
Fideos en cajitas de 12½ libras.  
Sirópes muy finos  
Confites de goma, almendras etc.  
Jaleas de manzanas y otras frutas.  
Aceite de almendras en latas de 8 y 4 libras.  
Encurtidos de varias clases.  
Azúcar refinada en barriles de 2 y de 1 qq.  
Aguarraz y aceite de linaza.  
Galletas superiores con y sin dulce.  
Municion mostaza, aceite de carbon, candelas y otros muchos artículos.  
Calle de la pólvora inmediato al Cuartel Principal.

*J. Echeverría y C.*

### VINATERIA ITALIANA

por mayor y menor, artículos italianos, vino vermouth legitimo de Torino, vino blanco y tinto, Conservas de diferentes clases, tambien licores cerveza y cigarros puros. Todo de superior calidad.

*Luis Durando.*

3. v.—3.

### GRAN BARATURA.

En la tienda del que suscribe se venden varios géneros, de muy buena calidad y de buen gusto.

Crinolinas, á la última moda de París, y vendidas de allí, desde 20 á 50 barillas, de muy elegante figura y bastante flexibles.

San José, Marzo 2 1867.

*J Teodorico Quiroz.*

4. v.—3.

### BARATO.

Muy barato, vendo una estanteria con sus mostradores y otros útiles para una grande pulperia.

San José, Marzo 1867.

*A. Argüello.*

3. v. 3.

### SE VENDEN.



Dos casas situadas frente á la casa de Don Santiago Berry, una edificada en un solar de 13 varas de frente con cincuenta de fondo, y la otra, en un solar de ocho varas de frente y dieziocho de fondo; una de ellas tiene pozo nuevo en buen estado, y de muy buena agua. La persona que quiera comprar una ó las dos puede dirigirse á

*José Mercedes Rivera.*

3. v.—3

### OJO AL AVISO.



El que suscribe participa al público, que en establecimiento de Fotografía, lo ha trasladado á la casa de la S<sup>ra</sup> Doña Teodora Hidalgo, calle de la Universidad, en donde se despachará lo conducente á la profesión con la mayor exactitud y esmero, como de costumbre; siempre á precios módicos; así mismo avisa que tiene un surtido completo conducente al arte que acaba de recibir, entre el cual se hallan fotografías mágicas.

San José Febrero 7 de 1867.

*Eduardo J. Hoy*

5. v.—4.

### LA SALUD DE LOS NIÑOS.



### PASTILLAS VEGETALES DE KEMP PARA LAS LOMBRICES.

Ninguna madre debe dejar de tener un regular respués de este vermífugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que además extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovación. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO Ó DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo más completo y eficaz.

Únicos propietarios. **LAWMAN Y KEMP.**

69, 71 y 73 Water street, Nueva York.

Todos los droguistas en general las tienen de venta.

Agente

*Guillermo Dent.*

Puntarenas.

El Banco Anglo Costaricense no descontará documento alguno en que los deudores no hayan renunciado espresamente su fuero y domicilio.

San José, Febrero 21 de 1867.

Director y Redactor responsable. **FERNANDO ESTREBER.**

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LAERCEZ.